

## OPCIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 11 de enero de 1971, por la que se convoca el concurso número 89 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.**

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por las de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» números 91 y 313).

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 89, el que se regirá por las normas generales y modelos de instancias que se especifican en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), a excepción de cuanto a devengos se refiere, que será de aplicación el Decreto 331/1967, de 23 de febrero, que regulando el régimen complementario de retribuciones del personal de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles da nueva redacción a los artículos 21 y 23 de la Ley de 15 de julio de 1952 con las modificaciones introducidas por la de 30 de marzo de 1954 y Decreto 2703/1965.

Con independencia de lo expuesto, los solicitantes deberán tener en cuenta el apartado que se expresa a continuación:

En aquellas vacantes que se exija ser taquígrafo, deberán unir a su instancia, certificación expedida por un Centro competente acreditativa de que poseen dicha especialidad, sin cuyo requisito su petición de destino se considerará nula por lo que respecta a las referidas vacantes, respondiendo al propio tiempo ante el Organismo correspondiente de los conocimientos exigidos, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedarán incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

**Clase primera especial. Otros destinos**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**

Córdoba.—Una de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo en el Servicio Hidrológico Forestal, dotada con las remuneraciones anuales siguientes: 51.000 pesetas de sueldo, 20.000 pesetas de complemento y dos pagas extraordinarias de 3.400 pesetas cada una. Se requiere taquigrafía con un mínimo de 70/90 palabras por minuto y en mecanografía con un mínimo de 250 pulsaciones al minuto.

Cuenca.—Una de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo en el Servicio Hidrológico Forestal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Lérida.—Una de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo en el Servicio Hidrológico Forestal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Soria.—Una de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo en el Servicio Hidrológico Forestal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Valencia.—Una de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo en el Servicio Hidrológico Forestal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Burgos.—Una de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo para la Inspección Regional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Valladolid.—Una de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo para la Inspección Regional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARÍTIMAS**

Barcelona.—Dos de Oficial segundo administrativo en la Junta del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 13.500 pesetas de sueldo, 24.660 pesetas de complemento, 11.448

pesetas del 30 por 100 de subsidio, dos pagas extraordinarias, trienios del 5 por 100 sobre el sueldo, complemento y subsidio único. Se requiere estar en posesión del título de Bachiller superior o su equivalente.

Nota. El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, que queda en vigor y pasa a ser el 3), de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

**Clase primera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN**

Barcelona.—Doce de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la Estación Centro, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 30.600 pesetas de sueldo. Cuando por prolongación de servicio ordenado por la Superioridad se amplíe la duración de la jornada legal, la hora de exceso tiene una percepción de 45 pesetas. A los que se les adjudique estas plazas y para que adquieran la práctica en el empleo de los diferentes aparatos están obligados a verificar un curso de prácticas de seis meses de duración en la Escuela Oficial de Telecomunicación. Al término de dicho curso lo que superen las pruebas finales serán nombrados funcionarios de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.

Bilbao.—Ocho de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la Estación Centro, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Cartagena.—Tres de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la Estación Centro, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Gerona.—Cuatro de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la Estación Centro, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Tarragona.—Cuatro de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la Estación Centro, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Vitoria (Alava).—Tres de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la Estación Centro, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Alcala de Henares (Madrid).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la estación de Servicio Completo, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Adra (Almería).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la estación de Servicio Completo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Tres de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la estación de Servicio Completo, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Ibiza (Baleares).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la estación de Servicio Completo, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

La Junquera (Gerona).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la Estación de Servicio Completo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Ocaña (Toledo).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la estación de Servicio Completo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Pasajes (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la Estación de Servicio Completo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Port-Bou (Gerona).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la Estación de Servicio Completo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Sabadell (Barcelona).—Dos de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la Estación de Servicio

Completo, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Sigüenza (Guadalajara).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la Estación de Servicio Completo, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Tarrasa (Barcelona).—Dos de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la Estación de Servicio Completo, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Torrevecija (Alicante).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la Estación de Servicio Completo, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la Estación de Servicio Completo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Orihuela (Alicante).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la Estación de Servicio Completo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la Estación de Servicio Completo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

San Feliu de Guixols (Gerona).—Una de Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación para la Estación de Servicio Completo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### CUERPO DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA MUNICIPAL

Badalona (Barcelona).—Dos en el Juzgado Municipal número 1, dotadas con 30.600 pesetas anuales, como 50 por 100 que corresponde al Cuerpo, dos pagas extraordinarias si hacen renuncia expresa a las que puedan corresponderles por la jurisdicción militar; perciben asimismo un complemento de dedicación del 70 por 100 del sueldo y trienios.

Cornellá (Barcelona).—Tres en el Juzgado Municipal, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Hospitalet (Barcelona).—Dos en el Juzgado Municipal número 1, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Hospitalet (Barcelona).—Tres en el Juzgado número 2, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Mataró (Barcelona).—Tres en el Juzgado Municipal, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Sabadell (Barcelona).—Una en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).—Una en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona. — Dos en el Juzgado Municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarrasa (Barcelona).—Dos en el Juzgado Municipal, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Villanueva y Geltrú (Barcelona).—Una en el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Barcelona. — Doce en el Juzgado Municipal número 14, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior más un incentivo de destino de 830 pesetas (un punto) sobre sus emolumentos.

Gavá (Barcelona).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores, excepto el incentivo de destino.

Granollers (Barcelona).—Dos en el Juzgado Comarcal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Olot (Gerona).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Prat de Llobregat (Barcelona).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Nota.—El personal al que se adjudique estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo en cuya relación independientemente figure y tendrá derecho a percibir en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos señalados en los artículos 98, 99 y 101 de la Ley de 7 de febrero de 1964, en la cuantía que corresponda a la plaza o servicio que desempeñe, según determina el apartado uno del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

Primera clase.—Otros destinos

#### MINISTERIO DE MARINA

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo contratado en la Jefatura de Armamentos del Arsenal del Departamento Marítimo del Ferrol del Caudillo, dotada con 3.600 pesetas de sueldo base mensual, un plus complementario de 800 pesetas, también mensual, y dos pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### PARQUE MÓVIL MINISTERIAL

Madrid.—Una de Auxiliar de la Escala del Cuerpo Auxiliar Administrativo en el Parque Regional, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 58.140 pesetas en concepto de sueldo; trienios del 7 por 100 del sueldo base que se vaya devengando; dos pagas extraordinarias en la cuantía del 30 por 100 de la suma del sueldo más trienios y 30.000 pesetas como complemento de plena dedicación para la jornada de trabajo de siete horas.

##### CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

La Coruña.—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 13.650 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más una gratificación variable en concepto de permanencia.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le corresponda por razón de cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, que queda en vigor y pasa a ser el 3) de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/67, de 23 de febrero.

Clase segunda especial. Destinos del Estado, Provincia y Municipio

##### AYUNTAMIENTOS

Denia (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

León.—Tres de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo, dotadas con 45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de retribución complementaria, 900 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias.

##### DIPUTACIONES PROVINCIALES

Cuenca.—Una de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se exigen 200 pulsaciones al minuto en mecanografía y 100 palabras por minuto en taquigrafía.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo y retribución complementaria a que se refieren la Ley 108/1963, de 20 de julio, y Decreto-ley 23/1960, de 17 de diciembre, o el que señale en lo sucesivo correspondiente al grado retributivo a que pertenezca el recibo que desempeñe, así como en su totalidad las retribuciones, gratificaciones o pluses a que se refieren los apartados 2) y 3) del artículo 2.º de la referida Ley 108/1963, según determina el apartado 3) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952 y de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

Clase segunda.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

##### AYUNTAMIENTOS

Bailén (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Polanco (Santander).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sardanyola (Barcelona).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 39.000 pesetas de gratificación fija.

Albacete.—Once de Auxiliar administrativo, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 18.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Callosa del Segura (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Guardamar del Segura (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cardona (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Montornés del Vallés (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tejeda (Gran Canaria).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.600 pesetas de retribución complementaria, 24.500 pesetas de residencia y dos pagas extraordinarias.

Vall de Uxó (Castellón).—Una de Sargento de la Guardia Municipal, dotada con 45.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pedro Abad (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Provencio (Cuenca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Legazpia (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 25.000 pesetas de gratificación anual y dos pagas extraordinarias.

Bollullos Par del Condado (Huelva).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 18.000 pesetas de retribución complementaria, 8.000 pesetas de gratificación anual por mayor dedicación y dos pagas extraordinarias.

Punta-Umbria (Huelva).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Nueva (Huesca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villagordo (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alameda (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Borge (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Grandas de Salime (Oviedo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aldeadávila de la Rivera (Salamanca).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Montbrío de Tarragona (Tarragona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución y dos pagas extraordinarias.

Villaseca (Tarragona).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Yepes (Toledo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de Gállego (Zaragoza).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Muchamiel (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pretil (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Pola (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Roquejas de Mar (Almería).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 6.000 pesetas anuales de gratificación y dos pagas extraordinarias.

Tordera (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 48.000 pesetas en concepto de gratificación autorizada y dos pagas extraordinarias.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Tres de Auxiliar administrativo, dotadas con 45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de retribución complementaria, 900 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias.

San Pellu de Guixols (Gerona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cala (Huelva).—Una de Auxiliar administrativo de Secretaría e Intervención, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Melilla. —Tres de Auxiliar administrativo, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 28.000 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

Tibisa (Tarragona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Agullent (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rafelbuñol (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villa de Elorrio (Vizcaya).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Albatera (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 16.400 pesetas de gratificación anual.

Ibi (Alicante).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución

complementaria, dos pagas extraordinarias y 30.000 pesetas de gratificación.

Aiconchel (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Andraitx (Balears).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación de residencia de 24.500 pesetas.

Inca (Balears).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, 28.000 pesetas de indemnización de residencia y 28.666 pesetas de gratificación complementaria.

Lluchmayor (Balears).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 28.000 pesetas de indemnización de residencia.

Sóller (Balears).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, 28.000 pesetas de gratificación de residencia y 24.000 pesetas de gratificación voluntaria.

Corbera de Llobregat (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cubellas (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Diez de Auxiliar administrativo, dotadas con 45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de retribución complementaria, 900 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias.

Manresa (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 23.200 pesetas de gratificación complementaria de destinos con carácter voluntario.

Martorellas (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 49.000 pesetas de gratificación voluntaria.

Mollet del Vallés (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 56.000 pesetas de complemento de destino.

Navarles (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Navas (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Poliñya (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Cinco de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Justo Desvern (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 49.000 pesetas de gratificación.

Santa María de Corco (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanova del Camí (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Serradilla (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo Receptor, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Medina Sidonia (Cádiz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rota (Cádiz).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Roque (Cádiz).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 28.000 pesetas de residencia.

Benicarló (Castellón).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Manzanares (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castro del Río (Córdoba).—Una de Sargento Jefe de la Policía Municipal, dotada con 45.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Montoro (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Hilario Sacalm (Gerona).—Una de Auxiliar segundo encargado de los Servicios de Depositaria, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Deberá poseer conocimientos de contabilidad.

Villalonga de Ter (Gerona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ibarrá (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Oñate (Guipúzcoa).—Una de Sargento Jefe de la Policía Municipal, dotada con 45.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Araozna (Huelva).—Una de Auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 24.432 pesetas de gratificación voluntaria.

Arroyomolinos de León (Huelva).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bedmar (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Valencia de Don Juan (León).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villarés de Orbigo (León).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Solsona (Lérida).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcobendas (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más una mejora graciable de 49.000 pesetas anuales.

Boadilla del Monte (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cadalso de los Vidrios (Madrid).—Una de Auxiliar mecanógrafo de Secretaria, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Collado Villalba (Madrid).—Dos de Auxiliar administrativo dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Perales de Tajuña (Madrid).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación voluntaria del 40 por 100 del sueldo consolidado.

Soto del Real (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Carratraca (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Marbella (Málaga).—Dos de Auxiliar administrativo, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Deberá tener conocimientos de mecanización. Una de estas vacantes será trasladado a desempeñar su función en la barriada de San Pedro de Alcántara.

El Barco de Valdeorras (Orense).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tineo (Oviedo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cambados (Pontevedra).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ayllón (Segovia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Algaba (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Golmayo (Soria).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villa de Edeje (Tenerife).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, 24.500 pesetas de gratificación de residencia y 24.500 de gratificación voluntaria.

Los Realejos (Tenerife).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, 23.000 pesetas de gratificación de residencia y 27.000 pesetas de gratificación voluntaria.

San Cristóbal de la Laguna (Tenerife).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Toboso (Toledo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Yébenes (Toledo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benimodo (Valencia).—Una de Auxiliar mecanógrafo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puzol (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 73.400 pesetas de gratificaciones.

Sueca (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Baquero (Vizcaya).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 49.000 pesetas de gratificación.

Ermua (Vizcaya).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Salvador del Valle (Vizcaya).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 66.000 pesetas de complemento de destino, voluntariamente.

Valle de Achondo (Vizcaya).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Brea de Aragón (Zaragoza).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ejea de los Caballeros (Zaragoza).—Una de Sargento de la Policía Municipal, dotada con 45.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 31.840 pesetas de gratificación complementaria, voluntaria.

Petrol (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almazora (Castellón).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vall d'Alba (Castellón).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Negreira (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puentes de García Rodríguez (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo adscrito a Intervención, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 24.000 pesetas de gratificación de destino y dos pagas extraordinarias.

San Julián de Vallfogona (Gerona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Valdemoro (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Carballada de Valdeorras (Orense).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gurizeo (Santander).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Vicente de la Barquera (Santander).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Berango (Vizcaya).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 35.000 pesetas de gratificación.

Santurce (Vizcaya).—Una de Jefe de la Policía Municipal, dotada con 45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de

retribución complementaria. 900 pesetas de gratificación, dos pagas extraordinarias y 48.865 pesetas en concepto de responsabilidad en el servicio.

Sopelana (Vizcaya).—Una de Auxiliar administrativo de oficinas, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 36.000 pesetas de gratificación.

Vezdemarbán (Zamora).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pinto (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo y retribución complementaria a que se refiere la Ley 108/1963, de 20 de julio, y Decreto-ley 23/1969, de 17 de diciembre, o el que señale en lo sucesivo correspondiente al grado retributivo a que pertenezca el destino que desempeñe, así como en su totalidad las retribuciones, gratificaciones o plusas a que se refiere el apartado 2) y 3) del artículo segundo de la referida Ley 108/1963, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, y de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

#### Clase segunda.—Otros destinos

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Sevilla.—Una de Oficial administrativo de segunda para el Servicio Militar de Construcciones en la zona de Sevilla, dotada con 5.120 pesetas de sueldo base mensual, 621 pesetas también mensual por ayuda de estudios y plus de asistencia y dos pagas extraordinarias, siendo el horario de mañana y tarde.

Nota.—El personal al que se le adjudique esta vacante percibirá todos los haberes que legalmente le correspondan por razón de cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 3) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

#### Clase tercera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

#### AYUNTAMIENTOS

Petril (Alicante).—Una de Agente de Tráfico, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual de 19.200 pesetas. Talla mínima, 1,700 metros. Se requiere carnet de conducir de segunda.

Santa Pola (Alicante).—Una de Guardia municipal urbano, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Roquetas de Mar (Almería).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 2.200 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias.

Albacete.—Cuatro de Policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Campoello (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Finistrat (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Povedilla (Albacete).—Una de Alguacil municipal, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Piñana (Almería).—Una de Alguacil-Comserje, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Laujar de Andarax (Almería).—Una de Policía municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Peñalsordo (Badajoz).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palma de Mallorca (Balears).—Siete de Policía municipal, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias.

Alicudia (Balears).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ciudadela (Balears).—Una de Policía municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Campos del Puerto (Balears).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, 26.250 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

Campos del Puerto (Balears).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 23.400 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

Lluchmayor (Balears).—Dos de Policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 24.500 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

Mahón (Balears).—Tres de Policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 24.500 pesetas de gratificación de residencia. Se exige carnet de segunda A y B. Talla mínima, 1,650 metros.

Manacor (Balears).—Dos de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, una gratificación del 50 por 100 sobre lo anterior por residencia y dos pagas extraordinarias.

Cardenero (Barcelona).—Una de Guardia municipal dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Malgrat de Mar (Barcelona).—Dos de Policía municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Manlleu (Barcelona).—Una de Guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vallirana (Barcelona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ingenio (Gran Canaria).—Una de Policía municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, el 50 por 100 del sueldo base y retribución complementaria de indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

Benicasim (Castellón).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 30.000 pesetas de gratificación autorizada y dos pagas extraordinarias.

Gerona.—Siete de Guardias de la Policía Municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Dos de Policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bañolas (Gerona).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Fellú de Guixols (Gerona).—Dos de Policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tossa (Gerona).—Tres de Policía municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Eibar (Guipúzcoa).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere talla mínima de 1,700 metros.

Legazpia (Guipúzcoa).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, una gratificación anual de 26.700 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Villa de Hernani (Guipúzcoa).—Una de Guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Corte-Conceptión (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Punta-Umbria (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villalba del Aicor (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Zalamea la Real (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jaén.—Dos de Policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se precisa carnet de conducir de segunda y tercera categorías. Talla mínima, 1,700 metros.

Bañón (Jaén).—Una de Policía urbana, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Baños de la Encina (Jaén).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Linares (Jaén).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mancha Real (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Peal de Becerro (Jaén).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Porcuna (Jaén).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lérida.—Tres de Guardias de la Policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Arnedo (Logroño).—Una de Guardia municipal, para servicio diurno y nocturno, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, un plus circunstancial, en razón de asistencia al trabajo, de 18.250 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.

Carabaña (Madrid).—Una de Alguacil, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villa del Prado (Madrid).—Una de Alguacil, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alayor (Manorca).—Una de Policía municipal nocturno, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 23.400 pesetas de gratificación de residencia y dos pagas extraordinarias.

Murcia.—Seis de Policía municipal de Tráfico, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, 15.996 pesetas de gratificación complementaria, 3.600 pesetas de gratificación por peligrosidad y dos pagas extraordinarias. Se precisa carnet de conducir motocicleta y talla mínima de 1,700 metros.

Mazarrón (Murcia).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gijón (Oviedo).—Dos de Agente de la Policía Municipal, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere talla de 1,700 metros.

Noreña (Oviedo).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alba de Tormes (Salamanca).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Béjar (Salamanca).—Una de Policía municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Puebla de Cazalla (Sevilla).—Una de Guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Viso del Acor (Sevilla).—Una de Guardia municipal motorista, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se precisa carnet de conducir motocicletas.

Tivissa (Tarragona).—Una de Alguacil municipal, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alfajar (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Crespins (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, 38.000 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias.

Palmera (Valencia).—Una de Alguacil-Vigilante nocturno, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, 22.800 pesetas de gratificación voluntaria y dos pagas extraordinarias.

Paiporta (Valencia).—Seis de Vigilante, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Picasent (Valencia).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 24.500 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias. Se precisa carnet de conducir de segunda clase y talla mínima de 1,650 metros.

Tabernes de Valldigna (Valencia).—Una de Policía municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rafelbuñol (Valencia).—Una de Vigilante municipal, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tous (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Villa de Alginet (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Valladolid.—Cuatro de Agente de la Policía Municipal, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villa de Elorrio (Vizcaya).—Tres de Policía municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Calatayud (Zaragoza).—Una de Policía municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cuartango (Alava).—Una de Alguacil municipal, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcaraz (Albacete).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 9.920 pesetas de gratificación voluntaria y dos pagas extraordinarias.

Callosa del Segura (Alicante).—Dos de Policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Crevillente (Alicante).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ibi (Alicante).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, 25.200 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias.

Ibi (Alicante).—Cinco de Guardia municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 25.200 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias.

Ibi (Alicante).—Tres de Vigilante nocturno, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Gijón (Alicante).—Una de Inspector de Rentas y Exacciones, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Onil (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pedreguel (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 48.800 pesetas de gratificación voluntaria y dos pagas extraordinarias.

Pego (Alicante).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villena (Alicante).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 37.000 pesetas de gratificación voluntaria y dos pagas extraordinarias.

Villena (Alicante).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 32.000 pesetas de gratificación voluntaria y dos pagas extraordinarias.

Albox (Almería).—Dos de Guardia municipal diurno, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 14.000 pesetas de complemento de destinos y dos pagas extraordinarias.

Cuevas de Almanzora (Almería).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 16.000 pesetas de complemento de destinos y dos pagas extraordinarias.

Cuevas de Almanzora (Almería).—Dos de Guardia municipal diurno, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 14.000 pesetas de complemento de destino y dos pagas extraordinarias.

Cuevas de Almanzora (Almería).—Una de Guardia municipal nocturno, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Níjar (Almería).—Una de Guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pulpi (Almería).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pedralaves (Ávila).—Una de Vigilante, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz del Valle (Ávila).—Una de Guardia municipal nocturno, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 14.000 pesetas de gratificación eventual y dos pagas extraordinarias.

Solosancho (Ávila).—Una de Alguacil, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Monasterio (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Solana de los Barros (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Capdepera (Baleares).—Siete de Guardia municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ibiza (Baleares).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, 24.500 pesetas de residencia y 23.000 pesetas de gratificación voluntaria.

Ibiza (Baleares).—Cinco de Guardia vigilante, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Inca (Baleares).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, 24.500 pesetas de indemnización de residencia y 22.083 pesetas de gratificación complementaria.

Muro (Baleares).—Una de Alguacil-Comserje, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y gratificación obligatoria por residencia.

Porreras (Baleares).—Una de Policía municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 23.400 pesetas de indemnización por residencia.

Arenys de Mar (Barcelona).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Badalona (Barcelona).—Ocho de Policía municipal motorizada, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se necesita carnet de conducir A-1, A-2 y B. Talla, 1,650 metros.

Badalona (Barcelona).—Una de Pesador del Matadero municipal, dotada con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cabrils (Barcelona).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Corbera de Llobregat (Barcelona).—Una de Policía municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gavá (Barcelona).—Dos de Guardia urbano, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Diecinueve de Policía municipal, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Manresa (Barcelona).—Cinco de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 27.000 pesetas de gratificación voluntaria para el ejercicio de 1970. Talla mínima, 1,680 metros.

Martorells (Barcelona).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 46.800 pesetas de gratificación complementaria de destino.

Mollet del Vallés (Barcelona).—Cuatro de Policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, 49.000 pesetas de complemento de destino y 12.000 pesetas de gratificación por mayor rendimiento.

Mollet del Vallés (Barcelona).—Dos de Ordenanza dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 46.638 pesetas de complemento de destino.

Olesa de Montserrat (Barcelona).—Una de Sereno municipal, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Polinyà (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Ocho de Guardia urbano, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Cuatro de Vigilante nocturno, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Ginés de Vilasar (Barcelona).—Una de Guardia diurna, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 38.000 pesetas de gratificación.

San Justo Desvern (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 46.800 pesetas de gratificación.

Santa María de Corco (Barcelona).—Una de Alguacil-Prezoner, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sardanyola (Barcelona).—Cuatro de Policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual y 14.000 pesetas de retribución complementaria. Talla mínima, 1,700 metros.

Sardanyola (Barcelona).—Una de Conserje, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sitges (Barcelona).—Nueve de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tarrasa (Barcelona).—Ocho de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se precisa carnet de conducir de las categorías A-2 y B, más poseer talla de 1,700 metros como mínimo.

Vilanova del Camí (Barcelona).—Dos de Vigilante para el servicio nocturno y diurno, dotadas con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aranda de Duero (Burgos).—Cinco de Agente de la Policía Municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 22.094 pesetas de gratificación.

Alcántara (Cáceres).—Una de Guardia del parque, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Masparrilla de Cáceres (Cáceres).—Una de Alguacil-Ordenanza, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Marta de Magasca (Cáceres).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pe-

setas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Trujillo (Cáceres).—Dos de Policía, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere carnet de conducir especial, de primera o segunda. Talla mínima de 1,700 metros.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Treinta y tres de Policía municipal, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Talla mínima de 1,650 metros.

Rota (Cádiz).—Una de Conserje del mercado de abastos, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Roque (Cádiz).—Cuatro de Policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Las Palmas de Gran Canaria. —Cuatro de Guardia de bienes municipales, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 26.250 pesetas de indemnización por residencia.

Las Palmas de Gran Canaria. —Quince de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 26.250 pesetas de indemnización por residencia.

Las Palmas de Gran Canaria. —Una de Guardia de bienes municipales, dotada con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 26.250 pesetas de indemnización por residencia.

Las Palmas de Gran Canaria. —Ocho de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

San Bartolomé de Tirajana (Canarias). —Cuatro de Guardia municipal motorizado, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 24.500 pesetas de indemnización por residencia. Se requiere carnet de conducir vehículo automóvil y motocicletas más talla mínima de 1,700 metros.

Santa Lucía (Canarias). —Una de Guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 24.500 pesetas de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias. Se requiere talla de 1,700 metros.

Valsequillo (Canarias). —Una de Policía municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias y 23.400 pesetas de indemnización por residencia.

Bechi (Castellón). —Una de Vigilante nocturno, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bechi (Castellón). —Una de Vigilante nocturno, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Onda (Castellón). —Una de Guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Onda (Castellón). —Una de Alguacil-Portero, dotada con 27.500 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ribesalbes (Castellón). —Una de Vigilante nocturno, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bolaños de Calatrava (Ciudad Real). —Una de Guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Membrilla (Ciudad Real). —Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Solana del Pino (Ciudad Real). —Una de Alguacil municipal, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torrálba de Calatrava (Ciudad Real). —Una de Alguacil-Portero, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real). —Tres de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Belalcázar (Córdoba). —Una de Guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Benameglí (Córdoba). —Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Carlota (Córdoba). —Tres de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 11.433 pesetas en concepto de gratificación.

Castro del Río (Córdoba). —Una de Guardia de la Policía municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Hornachuelos (Córdoba). —Dos de Guardia municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Moriturque (Córdoba). —Una de Guardia de la Policía municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rute (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ripoll (Gerona).—Una de Guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Sait (Gerona).—Una de Guardia diurna, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Azpeitia (Guipúzcoa).—Una de Recaudador de tasas y arbitrios, dotada con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere prestar fianza en cuantía de 25.000 pesetas.

Azpeitia (Guipúzcoa).—Una de Cabo de la Guardia Municipal nocturno, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Azpeitia (Guipúzcoa).—Dos de Guardia municipal diurna, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fuenterrabía (Guipúzcoa).—Dos de Policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 20.520 pesetas de gratificación de destino.

Ibarra (Guipúzcoa).—Una de Alguacil vigilante municipal, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Oñate (Guipúzcoa).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Oyarzun (Guipúzcoa).—Una de Guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rentería (Guipúzcoa).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almonte (Huelva).—Una de Vigilante de Arbitrios, cobrador de exacciones, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 12.000 pesetas de gratificación en el presente Ejercicio de 1970.

Isla Cristina (Huelva).—Dos de Agente de la Guardia Municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 18.000 pesetas de gratificación voluntaria.

Lepe (Huelva).—Una de Policía municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 30.000 pesetas de gratificación voluntaria.

Manzanilla (Huelva).—Una de Agente de Arbitrios, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palos de la Frontera (Huelva).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Juan del Puerto (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Graus (Huesca).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cazorla (Jaén).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Guardia de Jaén (Jaén).—Dos de Alguacil municipal, dotadas con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Guardia de Jaén (Jaén).—Una de Celador de aguas, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Iznatoraf (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 12.000 pesetas.

La Iruela (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 7.200 pesetas de gratificación.

León.—Doce de Guardia municipal, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 25.200 pesetas de gratificación. Se requiere carnet de conducir de las clases A-3 y B.

Almenar (Lérida).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santo Domingo de la Calzada (Logroño).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. El servicio podrá ser diurno o nocturno.

Lugo.—Tres de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se precisa carnet de conducir de la clase B y talla de 1,700 metros.

Ribadeo (Lugo).—Una de Policía municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ribadeo (Lugo).—Una de Policía nocturno, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcala de Henares (Madrid).—Una de Motorista de la Guardia Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 42.400 pesetas.

Alcobendas (Madrid).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más una mejora graciable de 46.800 pesetas anuales.

Valdemoro (Madrid).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Boadilla del Monte (Madrid).—Una de Alguacil, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Colmenar de Oreja (Madrid).—Una de Guardia urbano, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 10.000 pesetas de gratificación voluntaria.

Parla (Madrid).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almachar (Málaga).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Campillos (Málaga).—Una de Ordenanza, dotada con 27.500 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Marbella (Málaga).—Diez de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Deberá acreditarse talla de 1,700 metros.

Marbella (Málaga).—Dos de Portero macero, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores; excluyéndose la talla.

Yunquera (Málaga).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mediella.—Una de Guardia de parques y arbolados, dotada con 30.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 21.600 pesetas de gratificación de residencia.

Mediella.—Una de Guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 24.500 pesetas de residencia. Se requiere talla mínima de 1,670 metros.

Abarán (Murcia).—Una de Guardia urbano, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Archena (Murcia).—Una de Policía municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Campos del Río (Murcia).—Una de Guardia rural, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torre-Pacheco (Murcia).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Orense.—Una de Conserje del cementerio municipal de San Francisco, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Barco de Valdeorras (Orense).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Maceda (Orense).—Una de Alguacil, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 23.000 pesetas de gratificación anual.

Cangas de Ons (Oviedo).—Una de Guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Carreño-Candás (Oviedo).—Una de Guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Las Regueras (Oviedo).—Una de Alguacil, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 1.716 pesetas de gratificación voluntaria autorizada.

Tineo (Oviedo).—Una de Ordenanza, dotada con 27.500 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villaviciosa de Asturias (Oviedo).—Una de Policía municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palencia.—Ocho de Policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y complemento voluntario para el ejercicio de 1970 de 1.000 a 1.500 pesetas mensuales.

La Estrada (Pontevedra).—Una de Guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 28.150 pesetas de gratificaciones autorizadas.



- Portas (Pontevedra).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Poyo (Pontevedra).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere talla mínima de 1,70 metros.
- San Vicente de la Barquera (Santander).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Bormujos (Sevilla).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Bormujos (Sevilla).—Una de Guardia, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- La Campana (Sevilla).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Gelves (Sevilla).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Vinuesa (Soria).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Catliar (Tarragona).—Una de Sereno municipal, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Morell (Tarragona).—Una de Alguacil, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Perelló (Tarragona).—Una de Alguacil, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Raus (Tarragona).—Cuatro de Policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 27.500 pesetas en concepto de gratificaciones y horas extraordinarias.
- Santa Cruz de Tenerife.—Dos de Guardia municipal, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 26.250 pesetas de gratificación de residencia.
- Santa Cruz de Tenerife.—Una de Guardia municipal, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.
- Adeje (Tenerife).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, 23.400 pesetas de gratificación por residencia y 18.720 pesetas de gratificación voluntaria.
- Villa de Don Fadrique (Toledo).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Aigemesí (Valencia).—Una de Cabo de la Guardia Municipal motorizado, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, más 49.000 pesetas de gratificación por concepto de mayor dedicación. Se necesita estar en posesión de carnet de conducir de segunda clase o superior.
- Burjasot (Valencia).—Dos de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 36.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Cariet (Valencia).—Una de Agente de la Policía Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Casinos (Valencia).—Una de Agente urbano, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Chiva (Valencia).—Dos de Policía municipal (Guardias), dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Estivella (Valencia).—Una de Alguacil-Pregonero, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Foyos (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Guadasuar (Valencia).—Tres de Vigilante, dotadas con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 38.000 pesetas de gratificaciones autorizadas.
- Játiva (Valencia).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Manises (Valencia).—Dos de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Manises (Valencia).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se precisa carnet de conducir de primera clase por tratarse de Policía motorizado.
- Masanasa (Valencia).—Dos de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 8.125 pesetas de gratificación del Ayuntamiento anualmente.
- Montroy (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Onteniente (Valencia).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Pleasant (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 24.500 pesetas de retribución complementaria-gratificación. Se requiere estar en posesión de carnet de conducir de segunda o tercera categoría, más talla mínima de 1,650 metros.
- Puebla del Duc (Valencia).—Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 38.000 pesetas de gratificación autorizada.
- Puzol (Valencia).—Una de Policía municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 70.200 pesetas.
- Soliana (Valencia).—Una de Policía municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Torrente (Valencia).—Siete de Policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Lequeitio (Vizcaya).—Una de Inspector de Servicios Urbanos, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 38.067 pesetas de gratificaciones.
- Lequeitio (Vizcaya).—Una de Guardia-Celador, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 39.915 pesetas de gratificaciones.
- Galdacano (Vizcaya).—Dos de Policía municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Galdacano (Vizcaya).—Una de Ordenanza, dotada con 27.500 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Ermua (Vizcaya).—Una de Cabo Jefe de la Policía Municipal, dotada con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación del 20 por 100 sobre el sueldo consolidado. Talla mínima de 1,650 metros.
- Ermua (Vizcaya).—Cinco de Policía municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación del 20 por 100 sobre el sueldo consolidado. Se requiere talla mínima de 1,650 metros.
- Bermeo (Vizcaya).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Bilbao (Vizcaya).—Veinte de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 36.000 pesetas de gratificación complementaria.
- Toro (Zamora).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 14.864 pesetas de gratificación complementaria de destino.
- Denia (Alicante).—Tres de Policía municipal de Tráfico, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Denia (Alicante).—Una de Ordenanza de Servicios Municipales, dotada con 27.500 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Aruacas (Gran Canaria).—Dos de Guardia municipal, dotadas con los emolumentos siguientes: 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 24.000 pesetas de residencia y dos pagas extraordinarias. Talla, 1,70 metros y estar en posesión de carnet de conducir de primera clase.
- Castelldefels (Barcelona).—Dos de Guardia urbano, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Navarcles (Barcelona).—Una de Vigilante, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Telde (Gran Canaria).—Tres de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo y retribución como indemnización por residencia. Se requiere talla mínima de 1,70 metros.
- Cáceres.—Una de Policía municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere talla mínima de 1,70 metros.
- Iruñ (Guipúzcoa).—Cinco de Guardia municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 35.000 pesetas de gratificación. Se requiere talla mínima de 1,650 metros.
- Turcia (León).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.
- Morata de Tajuña (Madrid).—Una de Guardia municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de

retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 15.000 pesetas de gratificación.

Pinto (Madrid).—Cinco de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bullas (Murcia).—Una de Guardia municipal, dotada con 27.500 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Calasparra (Murcia).—Una de Encargado administrador de la lonja municipal, dotada con 27.500 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Carlet (Valencia).—Una de Agente de la Policía Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

Almería.—Una de Ordenanza, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

#### CABEDOS INSULARES

Santa Cruz de Tenerife.—Cuatro de Agente investigador de arbitrios insulares, dotadas con 42.000 pesetas de sueldo base y remuneración complementaria, 28.000 pesetas como gratificación de residencia, 47.400 pesetas de plus de rendimiento óptimo y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo y retribución complementaria a que se refiere la Ley 108/1963, de 20 de julio, y Decreto-ley 23/1969, de 17 de diciembre, o el que señale en lo sucesivo correspondiente al grado retributivo a que pertenezca el destino que desempeñe, así como en su totalidad las retribuciones, gratificaciones o pluses a que se refieren los apartados 2) y 3) del artículo 2.º de la referida Ley 108/1963, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

##### CUERPO GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

Badajoz.—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con 23.400 pesetas anuales como 50 por 100 del sueldo, dos pagas extraordinarias si hacen renuncia expresa a las que puedan corresponderle por la jurisdicción militar o, en su caso, por la situación de retirado y en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos que correspondan a la plaza o servicio que desempeñen.

Martorell (Barcelona).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Burgos.—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ciudad Real.—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Sebastián.—Tres de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Puerto Rosario (Las Palmas).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Carrizo de la Ribera (León).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Seo de Urgel (Lérida).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Murcia.—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Tafalla (Pamplona).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Palencia.—Una de Subalterno para el Ministerio de Agricultura, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Marín (Pontevedra).—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Vigo (Pontevedra).—Una de Subalterno para el Ministerio de Trabajo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona.—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valls (Tarragona).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Utiel (Valencia).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Cuatro de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Ondárroa (Vizcaya).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Zaragoza.—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

#### ALTO ESTADO MAYOR

##### CUERPO GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR

Madrid.—Dieciocho de Subalterno para el Ministerio del Ejército, dotadas con 23.400 pesetas de sueldo anual como 50 por 100 y dos pagas extraordinarias si hacen renuncia expresa a las que puedan corresponderle por la jurisdicción militar.

Toledo.—Una de Subalterno para el Ministerio del Ejército, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Valladolid.—Una de Subalterno para el Ministerio del Ejército, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Segovia.—Dos de Subalterno para el Ministerio del Ejército, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Granada.—Dos de Subalterno para el Ministerio del Ejército, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Palma de Mallorca.—Una de Subalterno para el Ministerio del Ejército, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Santa Cruz de Tenerife.—Dos de Subalterno para el Ministerio del Ejército, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Madrid.—Ocho de Subalterno para el Ministerio de Marina, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Santander.—Una de Subalterno para el Ministerio de Marina, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Vigo (Pontevedra).—Una de Subalterno para el Ministerio de Marina, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Huelva.—Una de Subalterno para el Ministerio de Marina, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Almería.—Una de Subalterno para el Ministerio de Marina, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona.—Una de Subalterno para el Ministerio de Marina, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Madrid.—Tres de Subalterno para el Ministerio del Aire, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Zaragoza.—Dos de Subalterno para el Ministerio del Aire, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Subalterno para el Ministerio del Aire, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Nota.—El personal al que se le adjudiquen estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo en cuya relación independientemente figure y tendrá derecho a percibir en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos en la cuantía que corresponda a la plaza o servicio que desempeñen, excluido el complemento familiar, según determina el apartado uno del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

#### Clase tercera.—Otros destinos

##### MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Valladolid.—Cuatro de Porteros en la Fábrica Nacional, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 43.200 pesetas de sueldo, 10.320 pesetas en concepto de plus, más dos pagas extraordinarias. Disfrutarán además trientos equivalentes al 5 por 100 del sueldo. Dichas vacantes corresponden a personal civil no funcionario.

Valladolid.—Cuatro de Guardia jurado en la Fábrica Nacional, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO Y ENFERMEDADES DEL TÓRAX

Valencia.—Una de Conserje en el Sanatorio Antituberculoso «Doctor Moliner de Porta-Coeli», dotada con los emolumentos anuales siguientes: 9.000 pesetas de sueldo, gratificación complementaria de 3.000 pesetas y dos pagas extraordinarias de 750 pesetas cada una de ellas. El sanatorio se encuentra a 30 kilómetros, aproximadamente, de la capital.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE SANIDAD

Cuenca.—Una de Conserje, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 11.160 pesetas de sueldo, 1.404 pesetas de gratificación, 1.860 pesetas de pagas extraordinarias, 32.564 pesetas en concepto de devengos de tasas y 1.920 pesetas gratificación como calefactor (cuatro meses).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

Cartagena (Murcia).—Una de Celador-Guardamuelles, en la Junta del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 11.640 pesetas de sueldo, 23.640 pesetas de complemento, 10.584 pesetas como 30 por 100 de ambos de subsidio único, dos pagas extraordinarias por un importe de 7.644 pesetas, un premio especial de rendimiento de 100 pesetas por día trabajado, mas bienes del 5 por 100 de la suma de los mencionados sueldo, complemento y 30 por 100 de ambos.

Palma de Mallorca (Balears).—Una de Celador-Guardamuelles, en la Junta del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 11.140 pesetas de sueldo, 23.640 pesetas de complemento de sueldo, 10.584 pesetas de subsidio único, 7.644 pesetas de dos pagas extraordinarias, 16.052,40 pesetas como gratificación por residencia, 30 por 100 de los conceptos anteriores, 5 por 100 en concepto de bienes sobre el sueldo, complemento y subsidio único, e igualmente dicha plaza está dotada de un premio por rendimiento y asistencia al trabajo de 100 pesetas diarias.

## CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

## División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza

Enclva.—Una de Ordenanza, con destino en la Estación Biológica de «Doñana» (marismas del Guadalquivir), dotada con los emolumentos anuales siguientes: 38.600 pesetas de sueldo, dos pagas extraordinarias, 9.600 pesetas de gratificación complementaria, 23.800 pesetas por dedicación única y rendimiento.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le corresponda por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 3) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967 de 23 de febrero.

## Clase cuarta. Otros destinos

## HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS

Villanueva del Río Segura (Murcia).—Tres de Guarda rural, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 45.625 pesetas de sueldo, tres gratificaciones extraordinarias de una mensualidad cada una y un plus, también anual, de 1.800 pesetas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Huesa (Jaén).—Dos de Guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Jaén, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 42.000 pesetas de sueldo, 16.665 pesetas de complemento fijo y dos pagas extraordinarias. La residencia, en C. F. Cerro Miguel (Monte Baldios).

Ladrillar de las Urdes (Caceres).—Una de Guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Cáceres, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Alquería de Río Malo de Arriba.

Pontones (Jaén).—Una de Guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Cazorla y Segura, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en casa forestal «La Lagunas».

Puentes de García Rodríguez (La Coruña).—Una de Guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de La Coruña, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en El Freixo.

Alfoz de Santa Gadea (Burgos-Alava).—Una de Guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Alfoz de Santa Gadea.

Año Arán (Lérida).—Una de Guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Lérida, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Bagerque.

Obón (Teruel).—Una de Guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Teruel, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Obón.

Baza de Vcs (Albacete).—Una de Guarda Rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Albacete, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en La Pared.

Espiel (Córdoba).—Una de Guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Córdoba, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en monte «El Escambrón», a 36 kilómetros de Espiel.

Montoro (Córdoba).—Una de Guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Córdoba, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en monte «Las Chiveras», a 34 kilómetros de Montoro.

Cea (León).—Una de Guarda rural en Servicio Hidrológico Forestal de León, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en monte «Río-Camba».

Cervantes (Lugo).—Una de Guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Lugo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en aldea de «Degrada» (Parroquia de Cerejido).

Málaga.—Una de guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Málaga, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Casa-Forestal Contreras.

La Voz (Orense).—Una de Guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Orense, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Lamalonga.

Puebla de Trives (Orense).—Una de Guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Orense, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Covas.

La Chuvia (Pontevedra).—Una de Guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Pontevedra, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Deva.

Fornelos de Montes (Pontevedra).—Una de Guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Pontevedra, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Ventín.

Agallas (Salamanca).—Una de Guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Salamanca, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Agallas.

La Masía (Santander).—Una de Guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Santander, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Quintarilla.

Sarriena (Sevilla).—Una de Guarda rural en el Servicio Hidrológico Forestal de Sevilla, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. La residencia, en Valdenegrillos.

Nota.—El personal de la Agrupación Temporal Militar al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que le correspondan por razón de cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, que queda en vigor y pasa a ser el 3), de acuerdo con lo que establece el Decreto 2703 1967, de 11 de septiembre.

El personal de las Clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, al que se le adjudique estas vacantes, percibirá todos los devengos con que esté dotado el destino o empleo que desempeñe, según establece el apartado segundo del artículo sexto de la Ley 195/1952, de 23 de diciembre.

Los Cabos Primeros de los tres Ejércitos a los que se adjudiquen estas vacantes percibirán todos los haberes con que esté dotado el destino civil, según establece el artículo 33 de la Ley de 15 de julio de 1952.

ORDEN de 30 de enero de 1971 por la que se designa al Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma 5.ª de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 170) por la que se convocaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado, el Tribunal calificador de las mismas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Agustín Cotorruelo Sendagorta.  
Vocales: Don Juan Velarde Fuentes, don Angel Alcaide Inchausti, don Luis Fernando Bazán Ladostra, don Francisco Gallego Bahuseda, don Luis Lerena Guinea, don Angel Maurín Flores y don José Antonio Gallego Gredilla, que actuará de Secretario.

Presidente suplente: Don Manuel de Hermenegildo Rodríguez.

Vocales suplentes: Don Enrique Fuentes Quintana, don Luis Angel Rojo Duque, don Armando de las Alas Pumarino, don Luis García de Diego, don José Ramon Alvarez Renducies, don Pedro de Torres Sinó y don Julio Vizueta Díaz.

El Presidente del Tribunal acordará, en su caso, las suplencias pertinentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de enero de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.